

Resolución N°482/2024

Acta N° 052/2024

Las Piedras, 23 de Diciembre de 2024

VISTO: La nota presentada por el Sr. Carlos López, en la que solicita colaboración para el evento que se llevará a cabo el 28 de diciembre a beneficio del niño Benjamín López, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00789.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicio de sonido y amplificación, brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, por los servicios de amplificación y sonido, para el evento que se llevará a cabo el 28 de diciembre a beneficio del niño Benjamín López. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

A. BUSLANOV

CONCEJAL
CONCEJAL

CONCEJAL